

CONCHALI, 01 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1098 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES UV 38", RUT: N° 65.052.860-3, correspondiente a la Unidad Vecinal N°38, representada por su Presidente (a), don (a) FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ, cédula nacional de identidad N° 18.091.442-0, con domicilio en Calle Talca N°4424 y por su Tesorero(a), don(a) ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE, cédula nacional de identidad N° 9.472.619-0, con domicilio en Las Vertientes N°1126, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 263 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



8

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) cifra que corresponde a \$2.380.952.- (dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos) como aporte municipal y \$119.048.- (ciento diecinueve mil cuarenta y ocho pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5826584 de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Construyendo futuro volumen 4”, en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: remodelación de baño.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ, como Presidente (a) y don (a) ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2

de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ, como Presidente (a) y don (a) ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 30 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “LAS VERTIENTES UV 38”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES UV 38"**, RUT: N° **65.052.860-3**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°38**, representada por su Presidente (a), don (a) **FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ**, cédula nacional de identidad N° 18.091.442-0, con domicilio en Calle Talca N°4424 y por su Tesorero(a), don(a) **ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE**, cédula nacional de identidad N° 9.472.619-0, con domicilio en Las Vertientes N°1126, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **263** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) cifra que corresponde a **\$2.380.952.-** (dos millones trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos) como aporte municipal y **\$119.048.-** (ciento diecinueve mil cuarenta y ocho pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5826584** de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Construyendo futuro volumen 4**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra vendida: remodelación de baño.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ**, como Presidente (a) y don (a) **ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ**, como Presidente (a) y don (a) **ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 30 de abril del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


FABIAN NAVARRO DIAZ
PRESIDENTE (A)

Unidad Vecinal N° 38
LAS VERTIENTES
Decreto Municipal 915 07-06-2001
PRESIDENTE


ROSA AVILES PONCE
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826916

INGRESO N° 5826584

JUNTAS DE VECINOS "LAS VERTIENTES"

65052860-3

NOMBRE

RUT

LAS VERTIENTES 000

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

10/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondeve

119.048



10/07/2026

No Luminosa: 0

SUB TOTAL

119.048

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

119.048

duribe

LIQUIDADOR

Tot. Redon:
mcuevas

EMISOR

119.050

CONTRIBUYENTE

SV Las Vertientes

U.V38

DOC 886063

DID EVO

21

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

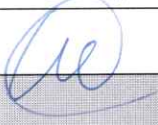
FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

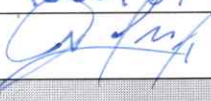
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	JUNTA DE VECINOS LAS VERTIENTES. UV 38
Unidad Vecinal N°	38
RUT de la Junta de Vecinos	65.052.860-3.
Número de la Personalidad Jurídica	131892
Número de Cuenta Bancaria	33961075071
Tipo de Cuenta	Cuenta Vista.
Banco	BANCO ESTADO.
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	lasvertientes38@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	FABIAN NOLOPPO DIAZ
Rut	18.091.442-0.
Dirección	Calle Talca #4424
Teléfono	987785989.
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	MAURICIO NAVARRO SILVA.
Rut	11.845.761-7
Dirección	Calle Talca #4431.
Teléfono	986346945.
Firma	

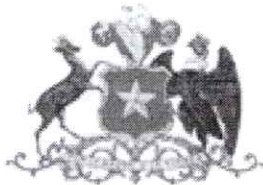
TESORERO (A)

Nombre	ROSA AVILES PORCE.
Rut	9.472.619-0
Dirección	LAS VERTIENTES #1126
Teléfono	995078579.
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE



500691185237

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131892 con fecha 07-06-2001.
NOMBRE PJ : JUNTAS DE VECINOS LAS VERTIENTES UV 38
DOMICILIO : LAS VERTIENTES/TALCA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-06-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 21:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131892 con fecha 07-06-2001.
NOMBRE PJ : JUNTAS DE VECINOS LAS VERTIENTES UV 38
DOMICILIO : LAS VERTIENTES/TALCA
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-06-2001
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-09-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

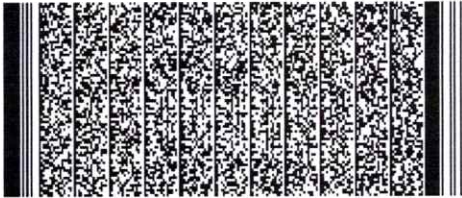
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ	18.091.442-0
SECRETARIO	MAURICIO ANDRES NAVARRO SILVA	11.845.761-7
TESORERO	ROSA DEL CARMEN AVILES PONCE	9.472.619-0
1er DIRECTOR	CARLOS SAUL ANTUNES PUEBLA	17.730.415-8
2do DIRECTOR	FRANCISCO SALVADOR PRIETO DONOSO	17.074.667-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-09-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 30 Abril 2026, 13:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos		▲ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAS VERTIENTES		N° SERIE	202406588064
		FECHA EMISIÓN	04/04/2024
		RUT USUARIO CÉDULA	18091442-0
		USUARIO CÉDULA	FABIAN ANDRES NAVARRO DIAZ
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) LAS VERTIENTES 1128 ARQ.O HERENS CONCHALI		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA	
RUT 65052860-3			
			





REPUBLICA DE CHILE



500691219244

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FABIAN ANDRÉS NAVARRO DÍAZ

R.U.N. : 18.091.442-0 Fecha nacimiento: 23 Mayo 1992

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

18091442-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

18091442-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 09:32.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



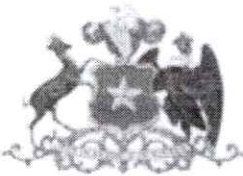
Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN


REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691187206
Código Verificación:
c5be1c30d169

500691187206

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MAURICIO ANDRÉS NAVARRO SILVA

R.U.N. : 11.845.761-7 Fecha nacimiento: 27 Julio 1971

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11845761-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

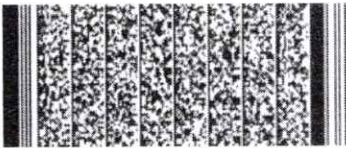
R U N FINES

11845761-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

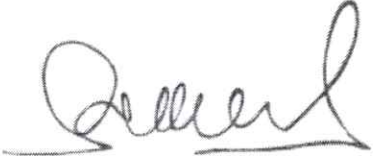
FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 22:18.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

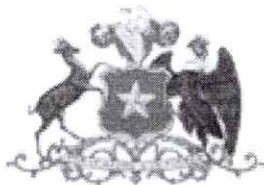

Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500691183890

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA DEL CARMEN AVILÉS PONCE

R.U.N. : 9.472.619-0 Fecha nacimiento: 5 Agosto 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9472619-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9472619-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 21:43.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución UNIDAD VECINAL TREINTA Y OCHO LAS VERTIENTES, RUT 65.052.860-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FABIAN ANDRÉS NAVARRO DIAZ
RUT del representante legal	18.091.442-0
Nombre de la institución	UNIDAD VECINAL TREINTA Y OCHO LAS VERTIENTES
RUT de la institución	65.052.860-3
Fecha de emisión del certificado	30/04/2026



CONCHALI, 23 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "LAS VERTIENTES", de la Unidad Vecinal N° 38, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 263.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem





Cuenta de Ahorro
A LA VISTA

Folio N°
4356000

MSALDI

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

Numero de Cuenta
33961075071

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS LAS VERTIENTES



Fecha de Apertura
23-Oct-2003
8679

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRA de la anterior, folio N° efectuado el 31-Mar-2017
en oficina N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 horas (finenet, www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierto en el

V° B° JEFE

informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bce.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	1	PARQUE SANTA MÓNICA	72148200-6	Sin deudas ni observaciones
2	4	VILLA DOÑA JAVIERA	65180625-9	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	4	REMODELACIÓN PANAM NORTE	72061400-6	Sin deudas ni observaciones
5	5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72068900-1	Sin deudas ni observaciones
6	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
7	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
8	8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65170739-0	Sin deudas ni observaciones
9	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
10	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
11	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
12	9	UNIDAD Y ESFUERZO	71497100-K	Sin deudas ni observaciones
13	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
14	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
15	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
16	10	VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS	65634740-6	Sin deudas ni observaciones

885826



17	10	LAS PALMAS UNIDAS	72062600-4	Sin deudas ni observaciones
18	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
19	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones
20	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
21	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
22	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
23	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
24	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
25	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
26	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
27	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
28	28	JUANITA AGUIRRE	72069000-4	Sin deudas ni observaciones
29	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
30	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
31	35	VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72055900-5	Sin deudas ni observaciones
32	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
33	38	LAS VERTIENTES	65052860-3	Sin deudas ni observaciones
34	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
35	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
36	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
37	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
38	43	NOR ORIENTE	65077048-K	Sin deudas ni observaciones
39	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
40	44	PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
41	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
42	46	BARRIO CÍVICO	65187774-1	Sin deudas ni observaciones
43	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
44	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
45	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcn

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI

06 MAY 2026

CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí certifica que el Permiso de Uso entregado a la Junta de Vecinos Las Vertientes, de la Unidad Vecinal N° 38 del Bien Nacional de Uso Público ubicado en Calle Cauquenes, Talca y Las Vertientes, de esta Comuna, con una superficie de 2035.19 m2 aproximados y cuyos deslindes son los siguientes:

Oriente A-B	:	Terreno culto en 14.30 m aprox.
Norte B-C	:	Terreno destinado a Bomberos en 9.00 m aprox.
Oriente C-D	:	Terreno destinado a Bomberos en 34.20 m aprox.
Norte D-E	:	Calle Cauquenes en 46,90 m. aprox.
Poniente E-F	:	Calle Talca en 33,74 m. aprox.
Sur F-A	:	Calle Las Vertientes en 52.00 m. aprox.

Se encuentra vigente y fue sancionado por Decreto Exento N° 858 de fecha 01.08.24. acto administrativo que forma parte integrante del presente Certificado.

DBF/sem.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE USO CON LA
JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES"
U.V N° 38.-**

CONCHALI, 01 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 858

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de uso del 25.06.2024; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 13 de Junio de 2024; Minuta Concejo Municipal de fecha 13.06.2024 de Asesoría Jurídica; Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 19.06.2024; Memorándum N° 177 del 12.06.2024 de Obras Municipales; Croquis; copia Memorándum 837 del 04.12.2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica que adjunta Formulario de Solicitudes ID: 768462; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Uso de fecha 25 de Junio del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES" UV N° 38**, representada por su presidente don **FABIAN ANDRÉS NAVARRO DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° 10.091.442-0, con domicilio en Las Vertientes N° 1117, comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Conchalí, es administradora del terreno con calidad de Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Cauquenes, Talca y Las Vertientes, comuna de Conchalí, con una superficie de 2035,19 m2 aprox.

La Municipalidad de Conchalí, hace entrega de una parte de terreno a la **JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES"**, que se encuentra ubicada en el Bien Nacional de Uso Público, individualizado anteriormente, con una superficie aproximada de 2035,19 metros cuadrados, con las siguientes dimensiones:

Oriente A-B	: Terreno culto en 14.30 m Aprox.
Norte B-C	: Terreno destinado a Bomberos en 9.00 m Aprox.
Oriente C-D	: Terreno destinado a Bomberos en 34.20 m Aprox.
Norte D-E	: Calle cauquenes en 46.90 m Aprox.
Poniente E-F	: Calle Talca en 33.74 m Aprox.
Sur F-A	: Calle Las Vertientes en 52.00 m Aprox.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, y de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del año 2024, la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, viene en otorgar un Permiso de Uso a la **JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES"**, sobre el terreno individualizado en la cláusula primera párrafo segundo del presente Convenio de Uso.



El permiso de uso, por este acto concedido, tiene por objeto permitir el funcionamiento de las labores propias de las Organizaciones Funcionales y Territoriales como son las reuniones, asambleas, etc.

TERCERO: La JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES", debidamente representada, viene en aceptar el permiso de uso ubicada en el Bien Nacional de Uso Público, individualizado en la cláusula primera párrafos segundos, obligándose a:

- a) Mantener el espacio abierto para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.
- b) Mantener el terreno en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.
- c) Ocupar el terreno, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.
- d) Queda prohibido, además, el consumo de bebidas alcohólicas.
- e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia, quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.
- f) No podrán utilizar el inmueble como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.
- g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras de las dependencias entregada en Permiso de Uso.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente permiso de uso se otorga por un periodo de 5 años a partir de la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización o cuando así lo requiera el interés público o Municipal.

En caso de constatarse que JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES", destina el terreno objeto del presente convenio, para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.

SEXTO: Don FABIAN ANDRÉS NAVARRO DÍAZ, en la representación que comparece, acepta el terreno referido, en el estado en que éste actualmente se encuentra y que es conocido por ella, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones. Las mejoras que en él se efectúen quedaran a beneficio de la Municipalidad.



SÉPTIMO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don FABIAN ANDRÉS NAVARRO DÍAZ, para comparecer en su calidad de Presidente y en representación de la JUNTA DE VECINOS "LAS VERTIENTES", consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 19 de junio del año 2024.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

O.P.I.R - Sec. Municipal - DIDECO

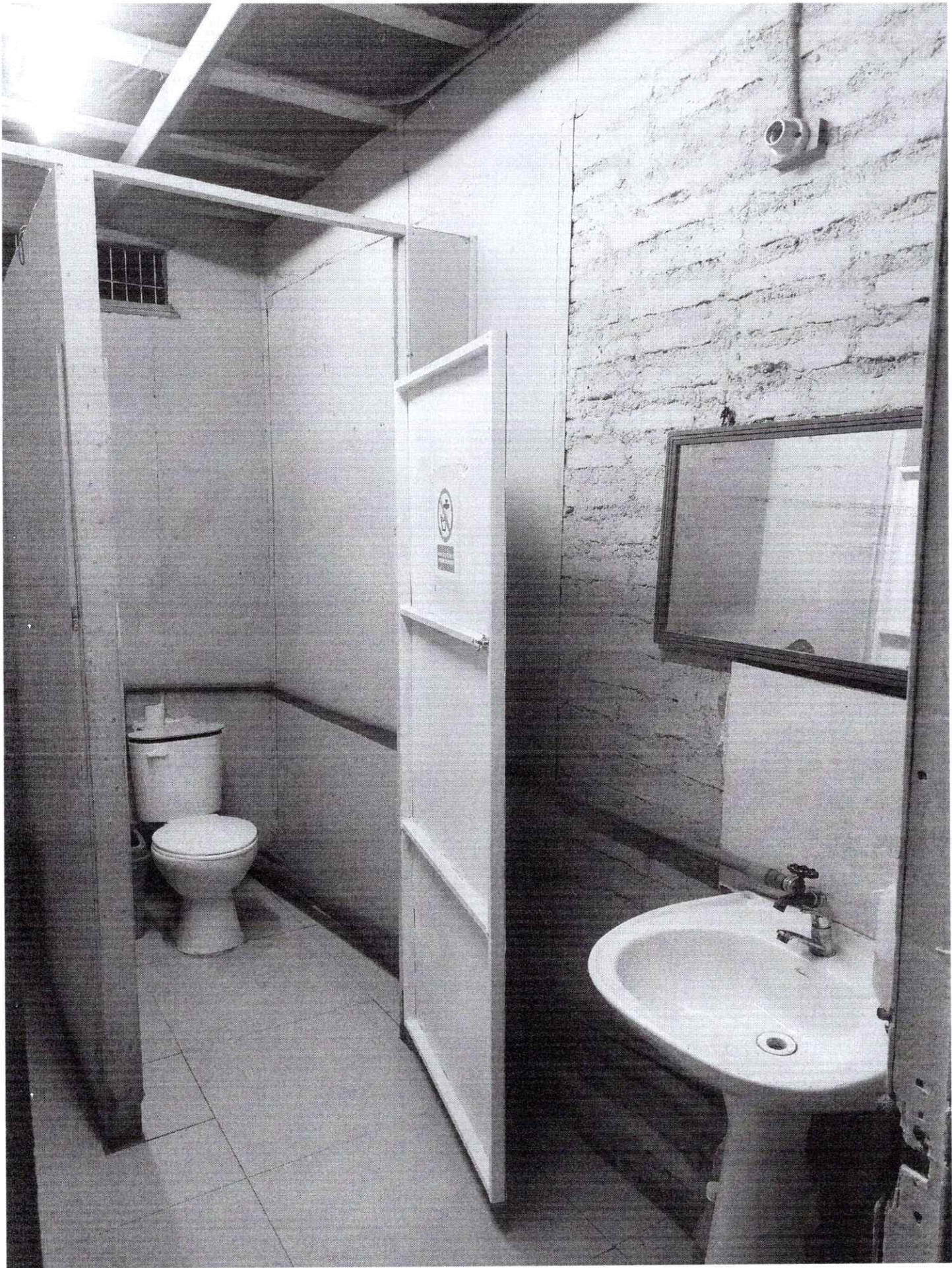
Organizaciones Comunitarias - Alcaldía

Interesados.

Art.7° letra g) Ley N° 20.285./









FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Construyendo Futuro Volumen 4.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Las Vertientes 1177 (interior
SEOS)

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Rediseñar el espacio en donde están ubicados los Baños, Actualmente. Tenemos 2 Baños, la idea es hacer 4 Baños, el objetivo es poder Optimizar el espacio, Modernizar nuestras instalaciones sanitarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Optimizar el espacio, Reubicar Artefactos para mejorar el uso.

2.- Modernizar el Diseño / Actualizar Revestimiento, Colores y Artefactos.

3.- Actualizar instalaciones, Eliminar Filtraciones. y Mejorar Ventilación.



FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	Renovando equipamiento
Organización	Junta de Vecinos Las Vertientes
Barrio	Vespucio Oriente
UV	38
Ámbito de Postulación	Infraestructura
Tipo de Proyecto	Remodelación de Zonas de Baños

Factibilidad de la Iniciativa

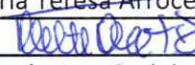
Factible

Observaciones

Según los antecedentes tenidos a la vista, se resuelve lo siguiente: Dadas las características del proyecto, correspondiente a la ejecución de obras, resulta indispensable dar estricto cumplimiento al "Arte del Buen Construir", entendido como el conjunto de prácticas, criterios técnicos, normas y estándares que garantizan una ejecución adecuada, segura, funcional y durable de la obra, velando por la correcta calidad constructiva en todas sus etapas.

Se recomienda que, dadas las características del proyecto, que consideran la ejecución de obras eléctricas y sanitarias, estas sean ejecutadas por profesionales competentes, quienes deberán certificar la correcta ejecución y recepción de las obras.

Se deja expresa constancia que la Directora abajo firmante no es, ni será responsable, para ningún efecto, de la ejecución y/o funcionamiento de las obras ejecutadas.

Profesional encargado de	Maria Teresa Arrochet Ramirez
Correo	
Dirección en coordinación	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- El Proyecto consiste en la Remodelación y Redistribución del espacio sanitario de nuestra sede vecinal. Actualmente contamos con 2 baños, uno de mujer y uno de hombre, los cuales serán subdivididos para duplicarlos a un total de 4 unidades sanitarias, que incluirán trabajos con tuberías, interno, gasfitería, cerámicos, pintura e instalación de utilería de Baño.
- La problemática es que nuestra sede vecinal es un punto de encuentro para diversas Organizaciones, Club de Adulto Mayor, Agrupaciones Sociales, Talleres deportivos, etc. La infraestructura del baño no estaba siendo funcional para la alta demanda de los usuarios, lo que genera filas de espera y aglomeración.
- Se realizará para dignificar el espacio común de todos nuestros usuarios. Para cumplir con requisitos sanitarios. Acordes a la demanda del uso del Baño. para poder albergar a más Vecinos y Vecinas en las diferentes actividades que se realizan constantemente entregando bienestar y seguridad a quienes necesitan recurrir a nuestra sede por la necesidad Básica del Baño.
- Los beneficiarios directos serán entre 300 Vecinos y Vecinas de nuestra comunidad y los participantes de Agrupaciones Sociales, Club de Adulto Mayor y taller Deportivo que todos son de forma activa en nuestra Sede.
- Los beneficiarios indirectos serán alrededor de 200 personas que frecuentan nuestra Sede vecinal en actividades transitorias. tales como Actividades culturales y Sociales, operativos desde el Municipio, Ferias de Servicio, talleres, capacitaciones o Eventos. Realizados en nuestro sector.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	Obra vendida remodelación de baño	
3	Plancha de vulcanita 10 mm	20.670
16	Plancha vulcanita 15 mm	176.384
4	Taza WC	199.960
2	Lavamanos	75.980
3	Caja de cerámica	37.197
4	Mortero piso	9.960
4	T de 40 mm	7.960
2	Llave de paso	5.380
2	Llave de lavamanos	19.980
1	Tineta de pintura esmalte al agua	79.990
4	Costaneras de acero	71.960
16	Tabique montante	33.440
8	Terminales HI	9.440
6	Puerta terciado	113.940
8	Perfil U Metalcon	61.024
6	Marcos de puertas	77.340
1	Caja de tornillo punta broca	13.070
1	Tubo sanitario 40 mm	10.590
1	Caja de tornillo cabeza de lenteja	6.990
3	Plancha OSB 15 mm	69.870
1	Tubo PVC 110 mm	13.990
3	Tee PVC 110 x 110 mm	8.970
	SUBTOTAL (2)	\$ <i>Continúa</i>

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$2.500.000
--	--------------------

RESUMEN COSTOS

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$2.380.952 ✓
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$119.048 ✓
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$2.500.000 ✓



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

EMPRESA MUEBLESCOCINA SPA.

77.897.979-9

DATOS

TRABAJADOR: JUAN HUENUMILLA RUT: 13.141.994-5 DIRECCIÓN: CALLE LLAIMA #248, LAMPA

PRESUPUESTO DIRIGIDO A JUNTA DE VECINOS N°38 LAS VERTIENTES FONDEVE 2026

FECHA: 10 / ABRIL / 2026

DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES QUE DISPONEMOS SOBRE SU REQUERIMIENTO HEMOS DESARROLLADO EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE OBRAS.

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$	MONTO TOTAL
3	Plancha de vulcanita 10 mm	6.890	20.670
16	Plancha vulcanita 15 mm	11.024	176.384
4	Taza WC	49.990	199.960
2	Lavamanos	37.990	75.980
3	Caja de cerámica	12.399	37.197
4	Mortero piso	2.490	9.960
4	T de 40 mm	1.990	7.960
2	Llave de paso	2.690	5.380
2	Llave de lavamanos	9.990	19.980
1	Tineta de pintura esmalte al agua	79.990	79.990
4	Costaneras de acero	17.990	71.960
16	Tabique montante	2.090	33.440
8	Terminales HI	1.180	9.440
6	Puerta terciado	18.990	113.940
8	Perfil U Metalcon	7.628	61.024
6	Marcos de puertas	12.890	77.340
1	Caja de tornillo punta broca	13.070	13.070
1	Tubo sanitario 40 mm	10.590	10.590
1	Caja de tornillo cabeza de lenteja	6.990	6.990
3	Plancha OSB 15 mm	23.290	69.870
1	Tubo PVC 110 mm	13.990	13.990
3	Tee PVC 110 x 110 mm	2.990	8.970
1	Tee 110 x 40 mm	2.590	2.590
2	Codo de 110 mm	1.390	2.780
4	Codo 40 mm	290	1.160
2	Tubo PPR agua	5.420	10.840
	Subtotal Monto Materiales con iva incluido		\$1.141.455
	Mano de Obra		\$1.141.634
	IVA Mano de Obra		\$216.911
	Subtotal Monto Mano de Obra		\$1.358.545
	Subtotal Monto Materiales con iva incluido		\$1.141.455
	Subtotal Monto Mano de Obra		\$1.358.545
	TOTAL		\$2.500.000

SE SOLICITA EL AREA DESPEJADA PARA REALIZAR EL TRABAJO



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: MUEBLESCOCINAS SPA
RUT Contribuyente: 77897979-9

Fecha de realización de la consulta: 06-05-2026 13:38:12

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 07-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	162200	Primera	Si	07-02-2024
2	FABRICACION DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA	310001	Primera	Si	07-02-2024
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	07-02-2024

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII

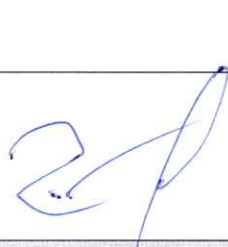




FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Construyendo Futuro volumen 4
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Las Vertientes
UV N°	38
FECHA ASAMBLEA	Miércoles 01-04-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Unidad Vecinal N° 38 LAS VERTIENTES Decreto Municipal 915 07-06-2006 PRESIDENTE

Con un total de 51 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 01-04-2026, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado: “construyendo Futuro volumen 4”

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura de archivo original”





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Alexandra San Martín	11.226.747-6	
2	Stephane Avel Alencar	16.148.579-9	
3	HAROLD VIDELA AVILES	23.106.477-K	
4	MARCELO NAVARRO	11.845.761-7	
5	Katia Lobo Llanusa	19.287.853-5	
6	SAUL ANTUNES PUEBLA	17.730.415-8	
7	Sabrina Carstenas Buena	15.515.084-3	
8	Rosa Diaz Leunigo	12.828.047-2	
9	FABIAN NAVARRO DIAZ	18.091.442-0	
10	JEAN ALYX IDACEA	13.887.188-2	
11	Kaúl F.M.	17.073.822-5	
12	Uannia Aulés Cid	16.799.073-8	
13	MILKA Aulés Ponce	13.240.630-8	
14	MARCELA CID	11.491.131-3	
15	FERNANDO Aulés Ponce	9.980.239-1	
16	Maite Videla	22.377.705-5	
17	Emilia Navarro	28.334.339-3	
18	Karla Lavitt Navarro	17.021.751-9	
19	Amiral Noliva Fell	17.253.767-7	
20	JORGE A. CHARRAS	9.575.569-0	
21	Lorena Munoz	14.324.083-5	
22	ALVARO PEREZ PONCE	80.477.90-5	
23	Sabrina Henchula	13.832.421-1	
24	Bryson Medina	18.330.458-5	
25	Ruth Martinez Diaz	70.174.71-5	





26	Andrés Paríaga D	3295124-7	Conchali
27	Oridia Campos	88298462	Conchali
28	Rebeca Martinez	7.077470-7	Conchali
29	Lissette Martinez	19930604-1	Martinez
30	Gerardo Araya	11.271043-4	Conchali
31	Miguelo Martinez	12.460.146-9	Conchali
32	Murino Romero	13.483543-5	Conchali
33	Catalina Lopez	13.563725-4	Conchali
34	Francisca Romero	22.186.637-1	Conchali
35	Jonathon Ruiz	22.001.300-6	Conchali
36	Comila Romero	20.013.2015	Conchali
37	ABRAHAM DELGADO	2012910260	ABRAHAM
38	Jonathan Maniz	17.419.799-7	Conchali
39	Conchali	1292161919	Conchali
40	Mania José Hernández	20.826.198-3	Conchali
41	Alba Hernández	12.010.207-9	Conchali
42	Dafne Córdova Valdes	21216326-0	Conchali
43	Lopardo Navarro	9.981.034-K	Conchali
44	Carlos Antonio Puebla	17947.338-0	Conchali
45	Claudia Avila Bonie	138855848	Conchali
46	KEVIN ARAVENA	19.752.081-7	KEVIN
47	Luis Prieto Donoso	15433323-1	Conchali
48	Luis ROBERTO PRIETOMMA	7366205-2	Conchali
49	FRANCISCO PRIETO DONOSO	17.044.667-8	Conchali
50	Nicol Navarro Diaz	21.924.454-1	Nicol
51	Janis Navarro Diaz	20.131.291-4	Jan

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 05-05-2026
Yo... FABIAN NAVARRO DÍAZ... con cédula de identidad
N° 18.091.442-0 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 38 de
nombre LAS VERTIENTES... ubicada en el
barrio U. Oriente... emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Construyendo Futuro Volumen 4... el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en LAS VERTIENTES #1117... de la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la
credencial que lo certifica como tal.

Unidad Vecinal N° 38
LAS VERTIENTES
Decreto Municipal 915 07-06-200-
PRESIDENTE

FABIAN NAVARRO DIAZ

Nombre, Firma y Timbre

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del
archivo original"

Página 13 de 18





FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 05-05-2026

Yo, FABIAN NOLOMO DIAZ con cedula de
identidad N° 18.091.442 0, con domicilio en
CALLE TALCA #4424, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: LAS VERTIENTES.
UV N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

18.091.442-0

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 14 de 18



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....05-05-2026.....

Yo, MAURICIO NAVARRO SILVA.....con cedula de
identidad N° 11.845.761-7.....con domicilio en
Calle Talca #4431.....comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Secretario.....de la Junta de Vecinos
denominada: Las Vertientes.....

UV N° 38....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


11.845.761-7

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 16/18



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....05-05-2026.....

Yo, Rosa Avilés Ponce.....con cedula de
identidad N° 9.472.619.....-0....., con domicilio en
Las Vertientes # 1126....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Tesoreira..... de la Junta de Vecinos
denominada: Las Vertientes.....

UV N° 38....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


9.472.619-0.

Firma y RUT

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 15/18



X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%





FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	52%





Dirección de Desarrollo Comunitario

Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Junta de Vecinos Las Vertientes UV 38

Fecha Notificación: 27/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Formularios mal impresos	Adjuntar formularios corregidos	✓
Falta CI por ambos lados	Adjuntar CI por ambos lados	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la Junta de Vecinos y el plazo para subsanar.


FABIÁN NAVARRO DÍAZ

Nombre y Firma recepción de notificación.